



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 0014 -2019-A/MPMN**

Moquegua, 21 NOV 2019

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 0854-2019-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 01374-2019-SPBS/GA/GM/MPMN, Decreto Supremo N° 093-85-PCM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, sobre atribuciones del Alcalde, en su numeral 6), establece: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; asimismo, el artículo 42°, de este mismo cuerpo legal, indica: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.";

Que, mediante Decreto Supremo N° 093-85-PCM, del 19 de noviembre de 1985, se decreta "Día cívico No Laborable" en toda la Provincia de "Mariscal Nieto" el día 25 de noviembre de todos los años; en homenaje a la ciudad de Moquegua;

Que, siendo de conocimiento público, que un gran porcentaje de los trabajadores públicos y privados y con presencia de la población participan en forma activa en las diferentes actividades programadas como parte del 478° Aniversario de la ciudad de Moquegua, y con la finalidad de incentivar la participación de los ciudadanos y promover la consolidación de nuestra entidad, los valores cívicos y la democracia participativa es necesario declarar feriado no laborable el día lunes 25 de noviembre del 2019, a nivel de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, con Informe N° 01374-2019-SPBS/GA/GM/MPMN, de fecha 20 de noviembre del 2019, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, emite pronunciamiento de sustentación respecto al día no laborable del martes 25 de noviembre del 2019;

Que, mediante Informe Legal N° 0854-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 21 de noviembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de realizar el análisis legal pertinente emite opinión procedente señalando que mediante Decreto de Alcaldía se declare día no laborable el día lunes 25 de noviembre del 2019, a nivel de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, día No Laborable a nivel de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el día lunes 25 de Noviembre del 2019, por conmemorarse el 478° Aniversario de la ciudad de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social y demás oficinas correspondientes, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la fusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE